

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 990

ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 312 de fecha 17.06.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en el marco de los Proyectos P.M.U. 2009 de la comuna, solicita autorizar la contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, de los servicios por **"Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público terrenos Piscina y Medialuna Municipal"**, del Sr. Walterio Anabalón González, RUT Nº 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje General Carrera Nº 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por el monto de \$ 1.000.000 más impuesto, plazo 30 días, con un 40 % estado de pago al ingresar los proyectos para revisión de los respectivos servicios y el 60 % restante por la aprobación final. Adjunta Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Walterio Anabalón González, RUT Nº 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje General Carrera Nº 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la **"Elaboración de proyectos de Pavimento, Agua Potable y Alcantarillado Público terrenos Piscina y Medialuna Municipal"**, plazo 30 días, con un 40 % estado de pago al ingresar los proyectos para revisión de los respectivos servicios y el 60 % restante por la aprobación final, por un monto de \$ 1.000.000 más impuesto

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo


ANTONIO SILVÁ VARGAS
ALCALDE